

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 128 /ME.-
EXPEDIENTE N° 23.652/376-D-2011.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **COLLANTE ANA MARIA Y SANDOVAL SONIA LORENA S.H.**, en contra de la Resolución N° C 140/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 30 de Marzo de 2012, por la que se resuelve Aplicar sanción de **CLAUSURA** por el término de cuatro (4) días al establecimiento comercial sito en Rivadavia N° 71, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e imponer **MULTA** por cuatrocientos pesos (\$400,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **COLLANTE ANA MARIA Y SANDOVAL SONIA LORENA S.H.**, en contra de la Resolución N° C 140/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 30 de Marzo de 2012, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.